



Resolución 239/2024

Acta N°028/2024

Las Piedras, 16 de Julio de 2024

VISTO: Lo comunicado en Expediente 2020-81-1010-02006 referente a la permisaria de la Feria Batlle y Ordóñez, Sra. Monica Fernanda Gascon Piano C.I: 4.156.065-3.

CONSIDERANDO:

- I) Que la permisaria mantiene deuda por concepto de pago del piso en la feria Batlle y Ordóñez, puestos Ubv 583-585.
- II) Que la Sra. Gascon a contravenido el Decreto N° 0014/023 y su reglamentación, Art. 26, inciso X "se considera falta grave, el no pago de obligaciones económicas contraida con la Intendencia por mas de 90 días", por tales motivos se sugiere la quita del permiso.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto;

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LAS PIEDRAS

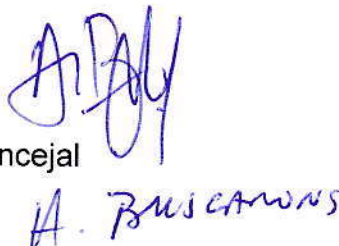
RESUELVE:

- 1)- **APROBAR** la quita del permiso a la Sra. Monica Fernanda Gascon Piano C.I: 4.156.065-3, permisaria de la Feria Batlle y Ordóñez, por incumplimiento del Decreto N° 0014/023 y su reglamentación, Art. 26, inciso X "se considera falta grave, el no pago de obligaciones económicas contraida con la Intendencia por mas de 90 días", conforme a lo informado en expediente 2020-81-1010-02006.
- 2)- **PUBLIQUESE** la presente resolución en el sitio web del Municipio de Las Piedras.
- 3)- **COMÚNIQUESE** a la Dirección de Contralor, Unidad de Ventas en espacios Públicos.
- 4)- **INCORPÓRESE** al registro de resoluciones de Secretaría del Municipio de Las Piedras y siga a Secretaría de Descentralización y Participación, Tesorería y a la Dir. De Recursos Financieros.

Alcalde


Gustavo González
 Alcalde
 Municipio de las Piedras

Concejal


 A. BUSCAMOS

Concejal


 ANA CLAUDIA BARREIRO

Concejal


 Pius-Lo MAZZERI


 NOLBERTO MARTÍNEZ
 CONCEJAL